

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de diciembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 993-2016-R.- CALLAO, 16 DE DICIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 632-CDA-2016 (Expediente N° 01044367) recibido el 15 de diciembre de 2016, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2016 solicita la suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao desde las 00.00 hrs. del día sábado 17 de diciembre de 2016 hasta las 12.00 p.m. del día 18 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 031-2016-CU del 18 de marzo de 2016, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I y 2016-II de la Universidad Nacional del Callao, Sedes Callao y Cañete, respectivamente;

Que, en el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2016-II, se establece que el 18 de diciembre de 2016 se realizará el Examen General de Admisión de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente de la Comisión de Admisión 2016 solicita la suspensión de actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de ésta Casa Superior de Estudios, a partir de las 00.00 hrs. del día sábado 17 de diciembre de 2016 hasta las 12.00 p.m. del día 18 de diciembre de 2016, a fin de facilitar el desarrollo del Examen General de Admisión 2016-II, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 632-CDA-2016 recibido de la Comisión de Admisión el 15 de diciembre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **DISPONER**, excepcionalmente, la suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir de las 00.00 hrs. del día sábado 17 de diciembre de 2016 hasta las 12.00 p.m. del día 18 de diciembre de 2016, a fin de facilitar el desarrollo del Examen General de Admisión correspondiente al Proceso de Admisión 2016-II.

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, Representación Estudiantil, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.